



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL ALICANTE

8134 RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ALICANTE

En cumplimiento del punto decimoprimer del acuerdo adoptado por el Pleno de la Corporación en sesión ordinaria de 9 de abril de 2015 en relación con el expediente de "Relación de Puestos de Trabajo de la Excma. Diputación Provincial de Alicante. Estructura organizativa de la Excma. Diputación Provincial de Alicante. Modificación. Aprobación.", se publica las modificaciones acordadas de la Relación de Puestos de Trabajo de la Excma. Diputación de Alicante.

"Relación de Puestos de Trabajo de la Excma. Diputación Provincial de Alicante. Estructura organizativa de la Excma. Diputación Provincial de Alicante. Modificación. Aprobación."

Primero.- Cambiar la denominación, el departamento y/o el código número de la Relación de Puestos de Trabajo, según los informes técnicos que obran en el expediente de los siguientes puestos de trabajo :

ACTUAL		NUEVO	
Nº RPT	Departamento / Puesto	Nº RPT	Departamento / Puesto
29021	09. Recursos Humanos Técnico en prevención (dot.2)	29021	09. Recursos Humanos Técnico en Prevención de Riesgos laborales (dot.2)
29025	09. Recursos Humanos Técnico en Prevención especialista en ergonomía	29021	09. Recursos Humanos Técnico en Prevención de Riesgos laborales
29030	09. Recursos Humanos Técnico especialista en seguridad	29021	09. Recursos Humanos Técnico en Prevención de Riesgos laborales



ACTUAL		NUEVO	
29035	09. Recursos Humanos Técnico especialista en higiene	29021	09. Recursos Humanos Técnico en Prevención de Riesgos laborales
59015	34. Carreteras. Jefe de Servicio de Carreteras	59015	34. Carreteras Jefe de Servicio de Explotación de carreteras
59025	34. Carreteras Jefe de Servicio de Planificación y Proyectos	59025	34. Carreteras Jefe de Servicio de Carreteras.
59033	34. Carreteras Jefe de Unidad de Obras. Zona oeste.	59033	34. Carreteras. Jefe de Unidad de Caminos, Seguridad y Salud en Obras.
1040	01.- Presidencia Jefe Sección Económico- Administrativo	1040	01.- Presidencia Jefe Sección Jurídico-Administrativo
1096	01.- Presidencia Técnico Medio en Protocolo	51042	21. Cultura Técnico Medio en Protocolo
63050	29. Ciclo Hídrico. Delineante Proyectista	57053	24. Cooperación. Delineante Proyectista
19106	33. Arquitectura. Arquitecto Técnico	57052	24. Cooperación. Arquitecto Técnico
47260	19. Hogar Provincial Auxiliar habilitado de geriatría	47285	19. Hogar Provincial. Auxiliar almacén de víveres

Segundo.- Amortizar en la Relación de Puestos de Trabajo de la Excma. Diputación Provincial, tal y como figura en el informe y en la ponencia de valoración económica contenidas en el expediente, los siguientes puestos de trabajo, cuya supresión es necesaria como consecuencia de las modificaciones previstas :



ORGÁNICO	CÓDIGO RPT	DENOMINACIÓN PUESTO	DOT.
34. Carreteras	59016	Técnico de Proyectos Paisajísticos	1

Así mismo, en cumplimiento del Acuerdo Plenario adoptado en sesión extraordinaria y urgente de 18 de diciembre de 2014, por el que se procede a la aprobación de la Plantilla orgánica de la Excma. Diputación Provincial de Alicante para 2015, se procede a la adecuación de la Relación de Puestos de Trabajo, amortizándose los siguientes puestos, o variando su dotación :

ORGÁNICO	CÓDIGO RPT	DENOMINACIÓN PUESTO	DOT.
02. Secretaría General	3040	Gestor Administrativo	1
03. Intervención	9080	Gestor Administrativo	2
04. Tesorería	10040	Gestor Administrativo	3
06. Patrimonio	13024	Gestor Administrativo	1
09.RR.HH.	25200	Secretario-Interventor Patronato Turismo (*)	1
09. RR.HH.	25215	Gestor Administrativo	1
11. Gestión Documental	11040	Gestor Administrativo. de Registros y Atención	1
15. Telecomunicaciones	67025	Gestor Administrativo	1
17.BOP e Imprenta	43045	Oficial Imprenta en prácticas(*)	3
19.Hogar Provincial	47285	Auxiliar Almacén de Víveres	1
19. Hogar Provincial	47260	Auxiliar Habilitado de Geriátrica	1
19.Hogar Provincial	47265	A.S.G. Menores	1
19.Hogar Provincial	47270	A.S.G.	2
30.Dr. Esquerdo	21205	A.S.G. de Costura	1
30.Dr. Esquerdo	21210	A.S.G.	1
33.Arquitectura	19120	Gestor Administrativo	1
34.Carreteras	59120	Auxiliar de VV.OO.	2

*Desaparece el código RPT



Tercero.- Crear, tal y como figura en el informe y en las ponencias de valoración económica contenidas en el expediente, los siguientes puestos de trabajo, en los Departamentos que en cada caso se indican :

ORGÁNICO	CÓDIGO RPT	DENOMINACIÓN PUESTO	DOTACIÓN
20.- Bienestar Social	49022	Jefe de Negociado Administrativo	1
20.- Bienestar Social	49023	Encargado de Teleasistencia	1
20.- Bienestar Social	49024	Gestor de exposiciones y concursos	1

Por otra parte, en cumplimiento del citado Acuerdo Plenario de 18 de diciembre de 2014, por el que se procede a la aprobación de la Plantilla orgánica de la Excma. Diputación Provincial de Alicante para 2015, se procede a la adecuación de la Relación de Puestos de Trabajo, creándose los siguientes puestos o variando su dotación tal y como figura en los informes y ponencia técnica de la Unidad de Desarrollo Organizacional contenido en el expediente :

ORGÁNICO	CÓDIGO RPT	DENOMINACIÓN PUESTO	DOTACIÓN
04. Tesorería	10035	Técnico Gestión Económica	1
08. Conservación	17105	Oficial de Mantenimiento	1
11. Gestión Documental	11080	Auxiliar de Archivo	1
13. Informática	37085	Programador de Sistemas	1
14. Régimen Interior	14045	Auxiliar de Régimen Interior	1
16. Parque Móvil	39100	Oficial Electromecánico de Automoción	1
17. B.O.P e Imprenta.	43085	Auxiliar de taller de impresión	2
19. Hogar Provincial	47160	Diplomado en Enfermería	3
21. Cultura	51060	Oficial Restauración BB. AA.	1
34. Carreteras	59085	Ingeniero Técnico OO. PP.	1



Cuarto.- Modificar la clasificación de los siguientes puestos de trabajo, tal y como figura en los informes y en las ponencias de valoración económica contenidas en el expediente, que viene motivado por la revisión de la ponderación y graduación de los factores determinantes de sus complementos específico y/o de destino, y/o por la variación de las determinaciones del tipo de puesto de trabajo a que están reservados, y/o grupo o grupos de titulación al que pertenecen y/o descripción de funciones desempeñadas, así como las variaciones en la dotación de determinados puestos, según el siguiente detalle:

Orgánico	Cód. RPT	Denominación Puesto	CD	CE	CG	VD	CF	CN
09. Recursos Humanos	29021	Técnico en Prevención			SI			
29. Ciclo Hídrico	63011	Jefe de Obras e instalaciones hidráulicas			SI			
34.- Carreteras	59015	Jefe de Servicio de Explotación de carreteras	SI		SI			
34.- Carreteras	59033	Jefe de Unidad de Caminos, Seguridad y Salud en Obras						SI
09.- Conservación	17022	Encargado de equipo de jardines (dot. +1)				SI		

Denominaciones de las Columnas: CD→ "Cambio nivel Destino"; CE → "Cambio complemento específico"; CN → "Cambio denominación"; CG → "Cambio Grupos"; VD → "Variación de dotación" CF → "Cambio Funciones y/o niveles de factores" FP → "Forma Provisión": C: Concurso, CE: Concurso Específico, LD: Libre Designación

Quinto.- Actualizar los perfiles de los puestos de trabajo singularizados, cuya forma de provisión es la libre designación, el concurso, o el concurso específico a fin de revisar las titulaciones y Áreas de Conocimiento y ajuste de los datos de clasificación concernientes al Grupo/Subgrupo y Escala que proceda así como la determinación a los efectos de su correspondiente provisión, del ámbito Técnico o Económico-Administrativo a que corresponde cada uno de ellos, todo ello en la forma obrante en el expediente.

Sexto.- Determinar a los efectos anteriores y en cuanto al resto de puestos de la organización que pertenecen al ámbito económico-administrativo por realizar funciones y tareas de naturaleza económica y/o administrativa, transversales en la organización los correspondientes a Técnicos de Administración General, Técnicos Medios de Gestión, Técnicos de Gestión Económica y Gestores Administrativos; y al ámbito técnico por realizar funciones técnicas y específicas en los departamentos o unidades a que pertenecen, el resto de puestos no singularizados.



Séptimo.- Determinar que los puestos de Jefatura de Negociado que pueden desempeñar los funcionarios pertenecientes a los Subgrupos A2/C1 y que figuran abiertos a las Escalas de Administración General y Especial, sólo figurarán abiertos a dichas Escalas en caso de que el funcionario pertenezca al Subgrupo A2, quedando sólo reservado a la Escala de Administración General cuando el funcionario pertenezca al Subgrupo C1.

...../.....

Noveno.- Modificar la Relación de Puestos de Trabajo de la Diputación Provincial de Alicante aprobada por el Pleno de la Corporación en sesión ordinaria de 2 de agosto de 2001, adecuándola a los cambios llevados a cabo en este Acuerdo, y conforme a las previsiones que aparecen en los informes técnicos que forman parte del expediente y que, asimismo, contienen las nuevas descripciones de los puestos de trabajo que se han creado y de aquellos que se han modificado.

Décimo.- Los efectos económicos de la Relación de Puestos de Trabajo lo serán desde el día uno de mayo de 2015 sin que produzcan efectos retroactivos desfavorables respecto de aquellos titulares de puestos de trabajo, que puedan ver menoscabadas sus retribuciones totales, como consecuencia de la aplicación efectiva de la misma, al suprimirse el puesto de trabajo o sufrir una reclasificación de la que resulten retribuciones inferiores a las que venía percibiendo.

Lo que se comunica para conocimiento de los interesados y a los efectos oportunos, significándoles que contra la presente Resolución, se podrá interponer, recurso contencioso administrativo, ante el Juzgado de este orden de Alicante, o a elección del interesado, el de la circunscripción de su domicilio, si lo tuviera fuera de la provincia de Alicante, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la publicación de la presente resolución a tenor de lo previsto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, quedando advertidos de que tal recurso no suspende la ejecución de esta resolución, y ello, sin perjuicio de que se pueda ejercitar cualquier otro que se estime procedente."

Lo que se publica para su general conocimiento.

Alicante, a veintinueve de abril de dos mil quince.

LA DIPUTADA DEL ÁREA DE RECURSOS
HUMANOS Y RÉGIMEN INTERIOR,

LA SECRETARIA GENERAL,

Fdo. M^a. Adelaida Pedrosa Roldán

Fdo. Amparo Koninckx Frasquet